

Constancia Secretarial.- La Calera, 28 de enero de 2021.-

Al despacho de la señora juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Eje. Alimentos No. 2020 00206

Demandante: ZULMA LORENA GÓMEZ LARA

Demandado: CHRISTOPHER DAVID WARD

Fecha Auto: Febrero 18 de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE
INCORPORA a esta foliatura la documental descrita,

BANCO DE BOGOTÁ S.A.	Sin Vínculos
BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Sin Vínculos
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	Sin Vínculos
LATAM CREDIT	Cambio naturaleza no es posible acatar embargos
BANCO BBVA S.A.	Sin Vínculos
MUNDO MUJER	Sin Vínculos
BANCOOMEVA	Sin Vínculos
BANCO FINANDINA S.A.	Sin Vínculos
BANCAMIA S.A.	Sin Vínculos
COOPCENTRAL	Sin Vínculos

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#06 de 19 de Febrero de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db242200cbead4b8f1f3012676434eba8381411fe98c8c31dd175
e9aeaa57668

Documento generado en 18/02/2021 10:40:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>